

14 de julio de 2026

Donald J. Trump
Presidente de los Estados Unidos de América
La Casa Blanca
Washington, D.C. 20500

Scott Bessent
Secretario del Tesoro
Departamento del Tesoro de EE. UU.
Washington, D.C. 20220

Marco Rubio
Secretario de Estado
Departamento de Estado de EE. UU.
Washington, D.C. 20528

Presidente Trump, Secretario Bessent y Secretario Rubio:

Ante los catastróficos terremotos que azotaron Venezuela el 24 de junio, les escribimos para instarles a que levanten de inmediato las amplias sanciones económicas impuestas por Estados Unidos al país y hagan todo lo que esté a su alcance para facilitar el acceso de Venezuela a sus activos congelados en el extranjero. Estas restricciones económicas están obstaculizando gravemente las labores de ayuda urgente y seguirán amenazando la recuperación y la reconstrucción a largo plazo de Venezuela si se permite que sigan vigentes.¹

Los terremotos del 24 de junio han sido los más intensos que han azotado Venezuela en más de un siglo. Se ha confirmado la muerte de más de 4,500 personas, hay más de 17,000 heridos y al menos 50,000 siguen desaparecidas, y se prevé que estas cifras aumenten drásticamente en los próximos días.² Al menos tres ciudadanos estadounidenses han fallecido, una docena permanecen desaparecidos y cientos se han puesto en contacto con el Departamento de Estado

¹ Federica Marsi, *Venezuela earthquakes: How will sanctions impact aid operations?*, Al Jazeera (última actualización: junio de 2026),

<https://www.aljazeera.com/news/2026/6/25/venezuela-quakes-how-will-sanctions-impact-aid-operations>

² *The death toll from the earthquakes in Venezuela rises to 4,561*, Reuters (14 de julio de 2026),

<https://www.reutersconnect.com/item/the-death-toll-from-the-earthquakes-in-venezuela-rises-to-4561/>; Daniel

Johnson, *Venezuela quake: Search goes on for survivors amid 'impossible odds'*, UN News (29 de junio de 2026),

<https://news.un.org/en/story/2026/06/1167829>

para pedir ayuda.³ Unos 1,400 edificios colapsaron o sufrieron daños, incluidos muchos hospitales y escuelas.⁴ La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres estima que el costo de los daños materiales directos asciende a 37 mil millones de dólares, lo que supone aproximadamente el 33 por ciento del PIB del país.⁵ Según el Servicio Geológico de Estados Unidos, las pérdidas económicas totales podrían alcanzar los 100 mil millones de dólares.⁶ UNICEF advierte que 1,8 millones de personas, entre ellas 680,000 niños, necesitan ayuda humanitaria.⁷

Si bien todos deseamos que el pueblo venezolano viva en democracia y ejerza plenamente su derecho a la autodeterminación, las sanciones de amplio alcance impuestas por EE UU desde 2017 no han contribuido en absoluto a avanzar hacia este objetivo. En este momento de crisis, es esencial una respuesta sólida, coordinada por el Estado y libre de los obstáculos impuestos por las sanciones, para evitar un colapso humanitario y atender las enormes necesidades de la población civil y de las infraestructuras del país, que superan la capacidad de los esfuerzos no gubernamentales por sí solos. El levantamiento de las sanciones también permitirá a las instituciones estatales coordinar y suministrar de forma más eficaz la atención sanitaria de emergencia, el acceso a refugio y alimentos, el retiro de escombros y la reconstrucción de carreteras, escuelas y viviendas.

El régimen de sanciones vigente contra Venezuela tiene efectos indiscriminados de gran alcance. Las restricciones impuestas al Banco Central, al sistema financiero, a la industria petrolera, a las industrias mineras y a las transacciones de deuda afectan al conjunto de la economía y la sociedad venezolanas. Las sanciones desalientan a los proveedores extranjeros, aumentan los costos de importación, interrumpen los mecanismos de pago internacionales, debilitan la capacidad del Estado, y generan y agravan la escasez.⁸ Según estimaciones de economistas las sanciones y las restricciones relacionadas han sido la causa principal de la inmensa y sin precedentes recesión que ha sufrido Venezuela durante la última década, en la que perdió el 74

³ Elmira Aliieva y Abigail Williams, *Time is running out to rescue those trapped in Venezuela, officials say*, NBC News (29 de junio de 2026), <https://www.nbcnews.com/world/venezuela/venezuela-earthquake-latest-death-toll-missing-rescues-la-guaira-rcna352179>

⁴ Simon Romero y Emma Bubola, *Venezuela Was on the Cusp of Rebirth. Then Disaster Struck, Again.*, N.Y. Times (27 de junio de 2026), <https://www.nytimes.com/2026/06/27/world/americas/venezuelas-economy-earthquake.html>

⁵ *Venezuela quake: UN continues to scale up as damage estimate reaches \$37 billion*, UN News (6 de julio de 2026), <https://news.un.org/en/story/2026/07/1167879>

⁶ *Supra*, nota 4.

⁷ UNICEF, *Devastating earthquakes hit Venezuela* (último acceso: 2 de julio de 2026), <https://www.unicef.org/emergencies/venezuela-earthquakes>

⁸ Alena Douhan, *Visit to the Bolivarian Republic of Venezuela: report of the Special Rapporteur on the Negative Impact of Unilateral Coercive Measures on the Enjoyment of Human Rights*, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (4 de octubre de 2021), <https://digitallibrary.un.org/record/3946822?ln=en&v=pdf#files>

por ciento de su PIB, según los datos del FMI.⁹ Esta crisis fue tres veces más grave que la Gran Depresión de Estados Unidos y ha socavado en gran medida la capacidad del país para responder adecuadamente a catástrofes naturales como estas.¹⁰

Este año, la Administración Trump ha publicado una serie de licencias generales que flexibilizan las sanciones contra Venezuela, incluida una de carácter exclusivamente humanitario emitida a raíz del terremoto.¹¹ Sin embargo, estas medidas son totalmente insuficientes para hacer frente a la urgencia y la magnitud de las necesidades de Venezuela. Estas licencias y exenciones no solo tienen un alcance limitado y, en algunos casos, una vigencia temporal, sino que además implican trámites burocráticos engorrosos y, en gran medida, tampoco logran cambiar los incentivos de las empresas y las instituciones financieras, que suelen incurrir en un exceso de cumplimiento de las sanciones por miedo a ser penalizadas.¹² Como señalaron recientemente más de un centenar de economistas y otros especialistas de todo el mundo, para que la recuperación y la reconstrucción tengan éxito es necesario poner fin por completo a las sanciones, y no simplemente suspenderlas de manera temporal.¹³

Además del levantamiento general de las sanciones, les instamos a que faciliten el restablecimiento de la capacidad de las instituciones venezolanas para acceder a sus activos, protegerlos y utilizarlos en respuesta a la catástrofe humanitaria que se está produciendo. Esto incluye la emisión inmediata de la certificación prevista en la Sección 25B de la Ley de la Reserva Federal a las actuales autoridades del Banco Central de Venezuela, el restablecimiento del acceso pleno a más de 11 mil millones de dólares en activos congelados en el exterior (incluidos aproximadamente 5 mil millones de dólares en Derechos Especiales de Giro a los que Venezuela no ha podido acceder a través del Fondo Monetario Internacional); la liberación inmediata de miles de millones de dólares procedentes de la venta de petróleo venezolano que se encuentran actualmente retenidos en cuentas controladas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos; y el fin del control fiduciario ejercido por EE UU sobre los ingresos procedentes

⁹ Francisco Rodriguez, *Sanctions and Venezuelan Migration*, SSRN (26 de diciembre de 2024), <https://ssrn.com/abstract=5072710>; IMF, Real GDP growth (último acceso: 2 de julio de 2026), https://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO/WEOWORLD/VEN

¹⁰ *Id.*

¹¹ Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Responding to Venezuela Earthquakes* (último acceso: 2 de julio de 2026), <https://www.state.gov/responding-to-venezuela-earthquakes>

¹² Ver Holland y Knight, *Venezuela Sanctions in Practice: What Financial Institutions Need to Know* (26 de mayo de 2026), <https://www.hklaw.com/en/insights/media-entities/2026/05/podcast-venezuela-sanctions-in-practice>; Francisco Rodriguez, *Sanctions and Human Development*, SSRN (21 de junio de 2024), <https://ssrn.com/abstract=4865508>

¹³ Ver Jesus Servulo Gonzalez, *Un centenar de economistas pide a Estados Unidos que levante las sanciones a Venezuela para aliviar el golpe del terremoto*, El País, (7 de julio de 2026), <https://elpais.com/us/2026-07-07/un-centenar-de-economistas-pide-a-estados-unidos-que-levante-las-sanciones-a-venezuela-para-aliviar-el-golpe-del-terremoto.html%E2%80%8B>

de la venta de petróleo venezolano.¹⁴ Estas medidas son esenciales para que el Estado pueda financiar de manera urgente las labores para atender a la emergencia y estabilizar la economía del país.

Los terremotos del 24 de junio fueron desastres naturales inevitables. Sin embargo, las sanciones económicas de amplio alcance y el congelamiento de activos impuestos por el Gobierno de EE.UU., que han socavado gravemente la capacidad del país para responder a la emergencia y emprender su reconstrucción, son decisiones de origen humano y, por tanto, evitables. Y dada la decisión del presidente estadounidense de lanzar ataques militares, detener por la fuerza a Nicolas Maduro y proclamar que su Administración “dirige” el país, ustedes asumen una responsabilidad adicional en la respuesta humanitaria.¹⁵ El Gobierno de EE. UU. no debe permitir más pérdidas de vidas venezolanas ni paralizar la reconstrucción de Venezuela. Ante las graves consecuencias humanitarias que tendría mantener estas medidas en vigor, les instamos a que actúen hoy mismo para poner fin a estas restricciones injustificadas y contraproducentes.

Atentamente,

¹⁴ Ver Casten, *Van Hollen Push for Answers on Venezuelan Oil Proceeds in U.S. Treasury-Run Accounts* (11 de marzo de 2026), https://casten.house.gov/imo/media/doc/casten-van_hollen_letter_on_venezuelan_oil_account.pdf; Andrés Arauz & Michael Galant, *Producing Scarcity*, Phenomenal World (3 de abril de 2026), <https://phenomenalworld.org/analysis/producing-scarcity/>; Alexander Main, *Lift the Siege*, Phenomenal World (22 de enero de 2026), <https://phenomenalworld.org/analysis/lift-the-siege/>

¹⁵ Ver Katrin Bennhold, *What the U.S. Owes Venezuela*, N.Y. Times (29 de junio de 2026), <https://www.nytimes.com/2026/06/29/world/venezuela-earthquake-trump-aid.html>; *Trump says U.S. will 'run' Venezuela and sell seized oil in remarks on the strikes*, NPR (3 de enero de 2026), <https://www.npr.org/2026/01/03/g-s1-104346/trump-venezuela-maduro-press-conference>